



GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 18 DIC. 2025

Peticionario (a)

ANÓNIMO (A)

Publicación página web

Medellín, Antioquia.

Asunto: Remisión de radicado 00-039709 dada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y radicado ANLA No. 20256201477052 del 26 de noviembre de 2025. Traslado por Competencia - Comunicación Oficial Recibida COR con Radicado N°00-046708 del 25 de noviembre de 2025. Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025.

Expedientes: PQRSD-16264-2025, PQRSD-14510-2025

Respetado/a peticionario/a

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Mediante la comunicación del asunto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, remite respuesta al traslado realizado mediante el radicado ANLA No. 20252300992631 del 18 de noviembre de 2025, respecto de denuncia por olores ofensivos provenientes de un criadero de gallos

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir el radicado ANLA No. 20256201477052 del 26 de noviembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decreto 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.



Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
JOSE ALFREDO SOLAQUE CHITIVA (CONTRATISTA)

Revisó:
SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexo: Radicado ANLA No. 20256201477052 del 26 de noviembre de 2025

Publicación Pagina Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201477052
Fecha: 26/11/2025 11:23:35 a. m.

De: Correspondencia ANLA
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2025 11:21 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: RV: Traslado por Competencia - Comunicación Oficial Recibida COR con Radicado N°00-046708 del 25 de noviembre de 2025. Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025
Datos adjuntos: COD_-039709.pdf

De: Correspondencia Oficial Despachada <codelectronicas@metropol.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 9:52 a. m.

Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Asunto: Traslado por Competencia - Comunicación Oficial Recibida COR con Radicado N°00-046708 del 25 de noviembre de 2025. Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025

Logo Entidad

Señor (a)

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

Reciba un cordial saludo,

Usted ha recibido correo electrónico seguro de parte del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y en el cual se adjunta comunicación oficial con radicado No. 039709 del 2025-11-25

Con la recepción del presente correo se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes especialmente los artículos 12 y 20 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE MENSAJE se trata de un envío automático, si desea contactarse con nuestra Entidad puede hacerlo a través de nuestra cuenta de correo electrónico atencionausuario@metropol.gov.co.

[Haz clic aquí para confirmar la recepción del mensaje y obtener más información...](#)

Atentamente,

Logo Entidad

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Conmutador 57 (4) 385 6000

www.metropol.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



10205 –

Medellín, D.E

Doctor

MANUEL VILLA MEJÍA

Secretario de Seguridad y Convivencia

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Calle 44A # 55 - 44 Edificio Business Plaza - Piso 15.

(604) 385 5555 ext. 8816

Correo: manuel.villa@medellin.gov.co;

atencion.ciudadana@medellin.gov.co

Medellín – Antioquia

Doctora

NATALIA LÓPEZ DELGADO

Secretaría de Salud

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Correo: natalia.lopezd@medellin.gov.co

Carrera 53 #42-161, Plaza de la Libertad. Piso 20. Torre A

Teléfono: (604) 385 5555 ext. 6414

Medellín- Colombia

Asunto: Traslado por Competencia - Comunicación Oficial Recibida COR con Radicado N°00-046708 del 25 de noviembre de 2025. Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025

Respetados Secretarios,

En atención al Derecho de Petición radicado ante esta entidad, remitido por la autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025 y dando respuesta al usuario procedemos a brindar orientación y dar traslado a la entidad competente, relativa a la afectación por ruido, mal olor y contaminación generado por animales domésticos en zona residencial; la petición fue presentada en forma anónima, a través de la cual manifiestan que en la casa ubicada en la Carrera 31 No. 71A-41, en el barrio Manrique Oriental, en la ciudad de Medellín, la señora Elvia Morales presuntamente tiene en el solar un criadero de Gallos y Gallinas, actividad que ha generado malos olores y contaminación auditiva a la comunidad aledaña. Jurídicamente, la situación planteada constituye una perturbación a la tranquilidad y convivencia ciudadana, reglamentada en la Ley 1801 del 2016, competencia de las



202511252119421611239709

COMUNICACIONES OFICIALES DESPACHADAS
Noviembre 25, 2025 21:19
Radicado 00-039709



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 385 6000

Inspecciones de Policía quienes poseen las competencias en materia de convivencia ciudadana.

Toda denuncia por convivencia ciudadana se tramita mediante Proceso Verbal Inmediato (competencia de la Policía Nacional) o Proceso Verbal Abreviado (competencia de las Inspecciones de Policía) procesos que puede derivar en medidas como amonestación o imposición de multas. Para iniciar el trámite es necesario dirigirse a la Inspección de Policía más cercana para poner en conocimiento los hechos y dar inicio al trámite, donde hay un primer momento de conciliación y posterior a esto la evaluación de pruebas y decisión final. De acuerdo con lo establecido en el artículo 206, le corresponde a los Inspectores de Policía conocer en primera instancia de los casos de comportamientos contrarios a la convivencia, incluyendo la aplicación de los procedimientos correctivos correspondientes.

Resulta recomendable documentar la afectación mediante registro cronológico de eventos de ruido especificando fechas, horarios y duración, recopilación de evidencia audiovisual, obtención de declaraciones de otros vecinos afectados y, en caso de afectaciones a la salud, registro de las condiciones que puedan afectar la salud de la comunidad. Adicionalmente, debe considerarse que la tenencia de aves de corral en zona urbana puede estar sujeta a restricciones por normatividad de uso del suelo. Para la gestión anónima puede hacerlo a través de la línea 123 en la opción "Medio Ambiente y Sostenibilidad", y el portal web www.medellin.gov.co/PQRSD que preserva el anonimato del solicitante.

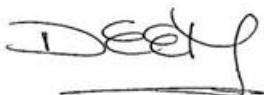
Esta Entidad se permite manifestar que, dentro de las funciones otorgadas al Área Metropolitana del Valle de Aburrá por la Ley 99 de 1993, la Ordenanza Departamental número 34 de noviembre 27 de 1980, la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos 019 de 2002 y 10 de 2013 y la Resolución 1371 de 2008, no se encuentra la atención de estos asuntos; razón por la cual se da traslado de la mencionada comunicación, a la **Secretaría de Seguridad e Convivencia** y la **Secretaría de Salud** para lo de su competencia, por cuanto los hechos descritos constituyen comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana tipificados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y perturbación por ruido de inmisión.

La respuesta al radicado de este asunto, puede ser consultado por el usuario en el siguiente enlace: <https://www.metropol.gov.co/pqrstd>

Para cualquier consulta adicional en el marco de nuestras competencias, puede contactarnos a través de:

- Correo electrónico: atencionausuario@metropol.gov.co
- Teléfono: 3856000, extensiones 127 y 141
- Atención presencial: Oficina de Atención al Usuario

Cordialmente,



DARNEY ECHEVERRI MORA
Líder Atención Al Ciudadano
Firmado el 25/11/2025



SANDRA MARCELA GARCIA VALLEJO
Contratista
Firmado el 25/11/2025

Anexos: Comunicación Oficial Recibida COR 046708 del 25 de noviembre del 2025
- Con copia a la entidad remitente al correo aportado: correspondencia_anla@anla.gov.co

Código Sim 1727062

Medellín, 25 de noviembre de 2025

	202511251528421611046708	
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS	Noviembre 25, 2025 15:28	METROPOLITANA Valle de Aburrá
Radicado	00-046708	

Señores
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ATENCION AL USUARIO
Medellín, Antioquia

Asunto TRASLADO POR COMPETENCIA DEL DERECHO DE PETICIÓN RECIBIDO VÍA FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS (PQRSD) DE ESTA AUTORIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN CON RADICADO ANLA 202

Cordial saludo

VB: MARIA.RESTREPO ABOGADO ATU TRASLADO ANEXO 2 PDF

Atentamente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Identificación : N.I.T.
Tipo Solicitante : PERSONA JURÍDICA (EMPRESA)
Tipo Solicitud : PETICIÓN

Teléfono / Celular :
Correo Electrónico : Correspondencia_anla@anla.gov.co
Dirección :
País : Colombia
Departamento : ANTIOQUIA
Ciudad :
Barrio/Vereda :
Medio de Respuesta : CORREO ELECTRÓNICO

Radicado 20252300992631 de 2025-11-18

Desde Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Fecha Mié 19/11/2025 7:47 PM

Para atenciónausuario <atenciónausuario@metropol.gov.co>

 2 archivos adjuntos (240 KB)

20252300992631_111825144259.pdf; 2025230099263100001_111825144301.pdf;

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrssd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu
cita



Realiza tu
llamada



Programa tu
llamada



WhatsApp





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 18 NOV. 2025

Señores

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

atencionausuario@metropol.gov.co

Carrera 53 No. 40A – 31

Medellín, Antioquia.

Asunto: Traslado por competencia del derecho de petición recibido vía Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRSD) de esta Autoridad mediante comunicación con radicado ANLA 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025. **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**.

Expediente: PQRSD-14510-2025.

Respetados señores;

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, esta Autoridad Nacional recibió la petición presentada en forma anónima, a través de la cual manifiestan que en la casa ubicada en la Carrera 31 No. 71A-41, en el barrio Manrique Oriental, en la ciudad de Medellín, la señora Elvia Morales presuntamente tiene en el solar un criadero de Gallos y Gallinas, actividad que ha generado malos olores y contaminación auditiva a la comunidad aledaña.

Por lo anterior, esta Autoridad Nacional considera que no es competente para pronunciarse, ni para tomar las acciones a que hayan lugar, puesto que la solicitud desborda el marco de la competencia y funciones de ANLA establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020², por lo que se hace necesario dar aplicación al artículo 21³ de la Ley 1437 de 2011⁴, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755⁵ de 2015, se da traslado de la citada comunicación,

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

³ ARTÍCULO 21. **FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁵ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



para que se brinde respuesta al solicitante en el marco de sus funciones y competencias y en los términos de ley.

Solicitante	Petición
Peticionario (a) Anónimo	"BUENAS TARDES, POR FAVOR SOLICITAMOS AYUDA YA QUE HAY UNA SEÑORA QUE NOS TIENE PERJUDICADOS CON LOS MALOS OLORES Y LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, YA QUE EN EL SOLAR DE SU CASA TIENE UN CRIADERO DE GALLINAS Y GALLOS, POR FAVOR SOMOS MUCHOS LOS VECINOS QUE ESTAMOS PERJUDICADOS, NO LO HACEMOS PERSONALMENTE PARA EVITAR PROBLEMAS YA QUE UNA VECINA SE QUEJO A LA COMISARÍA DE FAMILIA Y A SANIDAD Y NO LOGRO SOLUCIONAR NADA SOLO QUEDÓ CON EL PROBLEMA, YA QUE LA DUEÑA DE LAS GALLINAS ES UNA SEÑORA MUY GROSERA, ALTANERA Y MUY CONFLICTIVA. LA CASA QUEDA EN MEDELLÍN, BARRIO MANRIQUE ORIENTAL DIRECCIÓN CARRERA 31# 71A41 LA SEÑORA SE LLAMA ELVIA MORALES POR FAVOR DESEO SU COLABORACIÓN YA QUE TAMBIÉN SE QUE TENER TANTOS ANIMALES EN LA CIUDAD NO ES PERMITIDO MUCHAS GRACIAS"

Para tal efecto, como documento adjunto a la presente comunicación, se remite copia de la solicitud anteriormente referenciada, y solicitamos amablemente que en atención a la petición, una vez el Área Metropolitana del Valle de Aburrá otorgue la respuesta correspondiente, se sugiere que está sea publicada en su página web y/o los medios que tengan establecidos, teniendo en cuenta que, no fue suministrado un correo electrónico en la petición allegada de forma anónima.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
DUVER YESID CARDENAS AMAYA (CONTRATISTA)

Revisó:
SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No aplica.



Radicación: 20252300992631

Fecha: 18 NOV. 2025

Anexos: Comunicación con radicado ANLA No. 20256201430232 del 18 de noviembre de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, FELICITACIONES
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Fecha de la solicitud	2025-11-15 15:22:05		
Tipo de solicitud	Queja	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRSD	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL		
Descripción la PQRSD	BUENAS TARDES, POR FAVOR SOLICITAMOS AYUDA YA QUE HAY UNA SEÑORA QUE NOS TIENE PERJUDICADOS CON LOS MALOS OLORES Y LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, YA QUE EN EL SOLAR DE SU CASA TIENE UN CRIADERO DE GALLINAS Y GALLOS, POR FAVOR SOMOS MUCHOS LOS VECINOS QUE ESTAMOS PERJUDICADOS, NO LO HACEMOS PERSONALMENTE PARA EVITAR PROBLEMAS YA QUE UNA VECINA SE QUEJO A LA COMISARÍA DE FAMILIA Y A SANIDAD Y NO LOGRO SOLUCIONAR NADA SOLO QUEDÓ CON EL PROBLEMA, YA QUE LA DUEÑA DE LAS GALLINAS ES UNA SEÑORA MUY GROSERA, ALTANERA Y MUY CONFLICTIVA. LA CASA QUEDA EN MEDELLÍN, BARRIO MANRIQUE ORIENTAL DIRECCIÓN CARRERA31#71A41 LA SEÑORA SE LLAMA ELVIA MORALES POR FAVOR DESEO SU COLABORACIÓN YA QUE TAMBIÉN SE QUE TENER TANTOS ANIMALES EN LA CIUDAD NO ES PERMITIDO MUCHAS GRACIAS.		
Archivo Adjunto			